Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2022 de fecha 08 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-046/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1055/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de junio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 187/2022, de fecha 03 de junio de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 02 de febrero de 2022, identificada como Expediente NOT-0300-2022-000014, la Sección Administración de Equipos Biomédicos e Insumos, a través del Departamento de Electromedicina, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 50/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 2.735.460.000.- (Guaraníes dos mil setecientos treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 201/2022, de fecha 14 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 412.968;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-046/2022

Que, por Resolución C.A. N° 025-016/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, entre otras cuestiones, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma manifestó cuanto sigue: *"Que, por Memorando DOP/COP/ N° 185/2022, se solicitó el certificado de disponibilidad presupuestaria, para la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 412.968, a fin de continuar el proceso correspondiente"*;

Que, por Notas DLI/LI2/N° 133/2022, N° 134/2022, N° 135/2022, N° 136/2022 y N° 137/2022, todas de fechas 05 de mayo de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. ASUCOM S.A;
2. SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A (SEMPRO);
3. INFOTEC S.A;
4. DYSA HEALTHCARE S.A.;
5. ARGÓN S.R.L.;

Que, según Acta N° 028/2022, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintidós, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-046/2022

Estando presentes para el acto de apertura: quienes presiden el Acto, el Sr. Luis María Fernández González representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la Esc. Rosi Ani Verarepresentante de la Dirección Jurídica y el oferente presente. No sé contó con la presencia de Sindicatura de la Institución;

Que, seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. ARGÓN S.R.L. – RUC N° 80004373-1, Correo Electrónico: administrador@argonmed.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.540.340.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta millones trescientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508053481;

Que, por Memorando de fecha 03 de junio de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 03 de junio de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma ARGÓN S.R.L, por un monto total de G. 2.540.340.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta millones trescientos cuarenta mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 032/2022 de fecha 08 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 032-046/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 15/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma ARGÓN S.R.L., por un monto total de G. 2.540.340.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta millones trescientos cuarenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria.----------

4º) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS– ID N° 412.968

ANEXO N° I

ARGON S.R.L:

Ítem	Código de Catalogo	Código	Código SAP	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	42294513-005	11178	11003186	PACK DE VITRECTOMIA	OPTIKON	Italia	Unidad	Unidad	120	240	6.995.000	1.678.800.000
2	42295114-999	11149	11003156	CASSETTE PARA VITREOFAGO	OPTIKON	Italia	Unidad	Unidad	120	240	1.050.000	252.000.000
3	51241120-004	6902	11002043	ACEITE DE SILICÓN P/CIRUGÍA DE RETINA, PURIFICADO, ESTÉRIL, APIRÓGENO	OPTIKON	Italia	Unidad	Kit	45	90	1.500.000	135.000.000
4	51241120-007	11187	11003195	PERFLUOROCARBONO	ARCADOPHTA	Francia	Unidad	Unidad	45	90	1.250.000	112.500.000
5	42295401-001	11173	11003181	LAPIZ PARA EXODIATERMIA DESCARTABLE	OPTIKON	Italia	Unidad	Unidad	3	6	1.150.000	6.900.000
6	42295401-001	11172	11003180	LAPIZ PARA ENDODIATERMIA	OPTIKON	Italia	Unidad	Unidad	18	36	1.090.000	39.240.000
7	42294513-003	11167	11003175	KIT DE EXTRACCION DE FLUIDOS BISCOSOS	OPTIKON	Italia	Unidad	Kit	18	36	2.000.000	72.000.000
8	42291620-001	6886-2	11002070	FIBRA ÓPTICA DE ENDOLASER de 23 G	OPTHALMED	U.S.A.	Unidad	Unidad	45	90	1.600.000	144.000.000
9	42294513-005	6883-2	11002054	CÁNULA DE EXTRUSIÓN DE CHARLES C/PUNTA SILICONADA	OPTIKON	Italia	Unidad	Unidad	45	90	310.000	27.900.000
10	42294513-005	6884	11002055	CÁNULA DE INFUSIÓN PARA VITRECTOMÍA	OPTIKON	Italia	Unidad	Unidad	45	90	800.000	72.000.000
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO: GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL IVA INCLUIDO.-											**17.745.000**	**2.540.340.000**

Monto Total Adjudicado a la firma ARGON S.R.L en la CVE N° 15/22: Gs. 2.540.340.000 (GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL IVA INCLUIDO).-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Jiménez Valdez
Abogada Mat. N° 20.475
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
EC. IVAN RAMOS
Sección Administración de Equipos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Vera López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones